

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Secretaría de Transporte

Nombre del programa: Programa Estatal de Apoyo a Vehículos Afectados, ejercicio 2026.

Nombre de la modalidad: Categorías de la 1 a la 5

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Podrán ser elegibles para recibir el apoyo económico, todas aquellas personas físicas y jurídicas que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Relación con el evento: que el vehículo haya sido afectado directamente por los hechos ocurridos el 22 de febrero de 2026 en el Estado de Jalisco, y que dicha circunstancia sea verificable a través de la documentación y validación institucional correspondiente.
2. Propiedad o posesión legal: acreditar la propiedad o posesión legítima del vehículo afectado, a través de la documentación y validación institucional correspondiente.
3. Comprobación del daño: presentar evidencia suficiente de la afectación a través de una denuncia ante la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como evidencia fotográfica a través de la documentación y validación institucional correspondiente.
4. Vehículo registrado en el Estado de Jalisco: que el vehículo afectado cuente con registro en el Estado de Jalisco.
5. Vehículos destinados a la prestación de servicios en todos sus modos: para el caso de los vehículos del servicio de transporte público en sus diferentes modos, y del servicio de transporte privado de punto a punto, Taxi con sitio y radiotaxi, contar con concesión, permiso o autorización vigente, a través de la documentación y validación institucional correspondiente.
6. Solicitud de apoyo: presentar solicitud de apoyo debidamente requisitada y acompañada de la documentación correspondiente.
7. No duplicidad de apoyos: no haber recibido apoyo por el mismo concepto de otro programa gubernamental o en su caso declarar dicha situación para efectos de validación y evitar duplicidad en la asignación de recursos.
8. Mecanismos de validación institucional: consistirá en la verificación de la información y documentación proporcionada por las personas solicitantes,

pudiendo la autoridad competente apoyarse en otras Instancias para corroborar la afectación reportada, con el fin de garantizar la veracidad de los datos y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

9. Disponibilidad presupuestal: la intervención se financiará con recursos asignados a la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026 mediante aportaciones concurrentes de otras instancias de gobierno, conforme a los instrumentos de coordinación que se suscriban, estos recursos estarán sujetos a la disponibilidad y suficiencia presupuestal.
10. Cobertura de la aseguradora: que la aseguradora o mutualidad no haya cubierto los daños.
11. Apoyo complementario a deducible del seguro vehicular: en los casos en el que el propietario cuente con cobertura de seguro respecto del vehículo afectado, podrá otorgarse un apoyo económico complementario de carácter extraordinario y compensatorio, destinado a cubrir total o parcialmente los gastos asociados al deducible, siempre que se acredite la afectación y el monto correspondiente. La asignación de este apoyo estará sujeta a la validación institucional, a la disponibilidad presupuestal y a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes reglas de operación, sin que implique la generación de derechos adquiridos ni obligaciones permanentes por parte de la autoridad.

Los apoyos previstos en los números 10 y 11 del presente apartado serán excluyentes entre sí, por lo que la persona beneficiaria únicamente podrá acceder a uno de ellos, conforme a la determinación que realice la autoridad competente con base en la validación correspondiente.

REQUISITOS:

1. Categoría 1. Vehículos particulares:

1. Factura del vehículo en original y copia.
2. Solicitud de apoyo.
3. Tarjeta de circulación del estado de Jalisco vigente.
4. Póliza de seguro vigente original y copia o declaratoria de carencia.
5. Identificación oficial del propietario o representante legal vigente, original y copia, así como el documento mediante el cual acredite el interés jurídico.

6. Denuncia ante la fiscalía del Estado de Jalisco que acredite la relación con los hechos ocurridos el 22 de febrero de 2026, en copias autenticadas.

7. Fotografías de la unidad siniestrada.

2. Categoría 2. Vehículos del servicio de transporte público en sus modos de taxi con sitio y radiotaxi:

1. Solicitud de apoyo.

2. Factura o carta factura de la unidad, original y copia.

3. Tarjeta de circulación del estado de Jalisco vigente.

4. Póliza de seguro o mutualidad vigente, original y copia o declaratoria de carencia.

5. Identificación oficial del propietario o representante legal vigente original y copia, así como el documento mediante el cual acredite el interés jurídico.

6. Denuncia ante la fiscalía del Estado de Jalisco que acredite la relación con los hechos ocurridos el 22 de febrero de 2026, copias autenticadas.

7. Concesión vigente o prórroga autorizada.

8. Constancia de inscripción de la concesión ante el registro estatal de movilidad y transporte.

9. Constancia de inscripción de la unidad ante el registro estatal de movilidad y transporte.

10. Fotografías de la unidad siniestrada.

3. Categoría 3. Vehículos del servicio de transporte privado de punto a punto:

1. Solicitud de apoyo.

2. Factura o carta factura de la unidad en original y copia.

3. Tarjeta de circulación del estado de Jalisco vigente, original y copia.

4. Póliza de seguro vigente, original y copia o declaratoria de carencia.

5. Identificación oficial del propietario o representante legal vigente, original y copia, así como el documento mediante el cual acredite el interés jurídico.

6. Denuncia ante la fiscalía del Estado de Jalisco que acredite la relación con los hechos ocurridos el 22 de febrero de 2026, en copias autenticadas.

7. Constancia de inscripción de la empresa de redes de transporte.

8. Constancia de inscripción de la unidad ante el registro estatal de movilidad y transporte.

9. Fotografías de la unidad siniestrada.

4. Categoría 4. Vehículos del servicio de transporte público en sus modos de colectivo y masivo:

1. Solicitud de apoyo.

2. Factura o carta factura de la unidad original y copia.

3. Tarjeta de circulación del estado de Jalisco vigente.

4. Póliza de seguro o mutualidad vigente, original y copia o declaratoria de carencia.

5. Identificación oficial del representante legal y documento mediante el cual acredite el interés jurídico, original y copia.

6. Denuncia ante la fiscalía del Estado de Jalisco que acredite la relación con los hechos ocurridos el 22 de febrero de 2026, en copias autenticadas.

7. Concesión vigente.

8. Constancia de inscripción de la concesión ante el registro estatal de movilidad y transporte.

9. Constancia de inscripción de la persona jurídica ante el registro estatal de movilidad y transporte.

10. Constancia de inscripción de la unidad ante el registro estatal de movilidad y transporte.

11. Fotografías de la unidad siniestrada.

5. Categoría 5. Equipos de Recaudo (Sistema Integrado de Recaudo):

1. Solicitud formal.

2. Identificación oficial del representante legal, original y copia.

3. Factura o carta factura del vehículo.

4. Tarjeta de circulación del estado de Jalisco vigente.

5. Póliza de seguro o mutualidad vigente o declaratoria de carencia.

6. Denuncia ante la fiscalía del Estado de Jalisco que acredite la relación con los hechos ocurridos el 22 de febrero de 2026, copias autenticadas.

7. Concesión vigente.
8. Constancia de inscripción de la concesión ante el registro estatal de movilidad y transporte.
9. Constancia de inscripción de la persona jurídica ante el registro estatal de movilidad y transporte.
10. Constancia de inscripción de la unidad ante el registro estatal de movilidad y transporte.
11. Fotografías de la unidad siniestrada.
12. Fotografías que comprueben el daño del equipo de recaudo.
13. Informe de la dirección del sistema integrado de recaudo en el que manifiesta que la unidad transacción o durante el mes de febrero de 2026.